



DECRETO N° 4.383/1

LAJA, 05 de diciembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo N° 101/2011 de sesión de Concejo N° 33/2011 de fecha 17.08.11, donde se acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de cofinanciamiento de la iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 2.- Ord. N° 698 de fecha 23.08.11, donde se postuló iniciativa denominada "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" al concurso público de Proyectos de Infraestructura Deportiva para Estadios de Fútbol Amateur del País Chilestadios.
- 3.- Ord. N° 1004 de fecha 01.12.11, donde se informa el ingreso del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos para revisión del MIDEPLAN.
- 4.- Resolución N° 356 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Deportes, donde se adjudicó el proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", de fecha 23.11.11.
- 5.- Carta de fecha 15.12.11, donde se informa la selección y adjudicación de recursos por parte del IND al proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito".
- 6.- Convenio de transferencia de recursos entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja correspondiente al Proyecto "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11.
- 7.- Acuerdo N° 195/2011 de sesión de Concejo N° 50/2011 de fecha 21.12.11, donde se facultó al Sr. Alcalde para constituir según lo reglamentado en el Art. 50 de la Ley N° 19.712, Ley de Deportes.
- 8.- D.A N° 303 del 30.01.12, donde se aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 16.12.11, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la I. Municipalidad de Laja, Código BIP 30115598-0.
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 emitido por la DAF, de fecha 12.03.12.
- 10.- D.A N° 971 del 26.03.12.
- 11.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-27-LP12 de fecha 14.05.12.
- 12.- Acta de visita a terreno de fecha 25.05.12.
- 13.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación de ofertas.
- 14.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.06.12.
- 15.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 14.06.12.
- 16.- D.A N° 1.933 de fecha 14.06.12.
- 17.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 18.06.12.
- 18.- Licitación privada N° 3735-41-B212 de fecha 21.06.12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 26.06.12.
- 20.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 09.07.12.
- 23.- D.A N° 2.593 de fecha 03.08.12.
- 24.- Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica de fecha 07.08.12.
- 25.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda. de fecha 21.08.12.
- 26.- D.A. N°2.826 de fecha 21.08.2012, que aprueba contrato;

AM



DECRETO N° 4.383

- 27.- D.A. N°2.935 de fecha 29.08.2012;
- 28.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 27.09.2012;
- 29.- Informe N°111 del Inspector Técnico de la Obra, de fecha 13.11.2012;
- 30.- Oficio N°355 de la Municipalidad de Laja, de fecha 14.11.2012, remitido al IND;
- 31.- IND/VIII R/(O) N°1540/06/15 de fecha 20.11.2012, remitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Región del Bío-Bío;
- 32.- Convenio Modificadorio de fecha 05.12.2012;
- 33.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 34.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar modificación de contrato del Proyecto denominado "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", ID 3735-41-B212, según Informe del ITO de fecha 13.11.2012 y IND/VIII R/(O) N°1540/06/15 de fecha 20.11.2012, documento remitido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Región del Bío-Bío;
- 2.- Procédase a la devolución de las garantías de fiel cumplimiento que son reemplazadas por otras de mayor vigencia y monto.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio Modificadorio de la Obra "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito" de fecha 05.12.2012,
2. **DÉJESE** establecido que el monto del contrato se aumenta en \$2.790.342.- y el plazo se amplía en 60 días, por lo tanto el plazo total queda en 150 días corridos.
- 3.- **ACÉPTESE** como Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato las siguientes garantías del Banco BCI, tomadas por Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

NÚMERO GARANTIA	Monto	Vigencia
0124751	1.399.761.-	26.04.2014
0124752	1.399.761	26.04.2014
0124753	1.399.761	26.04.2014
0124755	1.399.761	26.04.2014
0124756	1.399.761	26.04.2014

- 3.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las Boletas de Garantía del Banco BCI, que se indican :

NÚMERO GARANTIA	Monto
113981	1.152.822.-
113984	1.152.822.-
113985	1.152.822..-
113990	1.152.822..-
113991	1.152.822..-



DECRETO N° 4383r

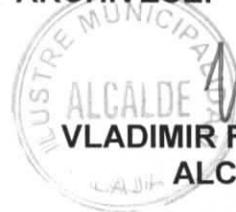
4.- ESTABLÉZCASE que lo no modificado regirá lo establecido en Contrato de fecha 21.08.2012.

5.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Depto. de SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Figa Toledo
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFTKSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F